CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACION PUBLICA LP-004-2026

EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MICROACUEDUCTO RURAL PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL SERVICIO DE AGUA EN EL CORREGIMIENTO DE CALLEMAR, MUNICIPIO DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

1.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1,0	**PRELIMINARES**		
1,1	VALLA INFORMATIVA CONTRATO	UND	1,00
1,2	BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	UND	1,00
2,0	**BOMBA CAPTACION Y POZO PROFUNDO**		
2,1	SONDEOS EXPLORATORIOS CON BROCAS TRICTONICAS DE ALETAS E INSERTOS DE TUGSTENO D=6 1/2" Y LODOS DE BENTONITA	ML	90,00
2,2	TOMA DE REGISTROS Y/O PRUEBAS PRELIMINARES DE BOMBEO PARA GARANTIZAR SERVICIO OPTIMO DEL POZO	UND	1,00
2,3	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE LOTE	M2	210,00
2,4	DESMONTE Y DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO (5CM DE ESPESOR) (área lote)	M2	110,00
2,5	EQUIPO DE BOMBEO DE CAPTACION DE 5,0 HP , INCLUYE NIPLERIA Y ACCESOIOR NECESARIOS, TUBERIA ADEM DE POZO Y ACOMETIDA CON CABLE PLANO DESDE GABINETE DE CONTROL Y POTENCIA.	UND	1,00
2,6	POZO PROFUNDO DE 70 MTRS CON FILTRO DE GRABA, TUBERIA, BASE Y SELLO SANITARIO, INCLUYE TODAS LAS ACTIVIDADES DE TOMA E INTERPRETACION DEL REGISTRO ELECTRICO, EXCAVACION EXPLORATORIA, LAVADO Y DESINFECCION, PRUEBA DE AFORO, ANALISIS FISICOQUIMICO.	UND	1,00
3,0	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS**		
3,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE TUBERIAS	ML	1.928,00
3,2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (PROFUNDIDAD 1,0 MTR A LA BATEA DE LA TUBERÍA)	M3	771,20

3,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC UM 2" RDE 21 UM	ML	310,00
3,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC UM 3" RDE 21 UM	ML	1.618,00
3,5	LLENADO Y COMPACTACION DE TERRENO (25% DE COMPACTACION) 0,60 MTRS DE ESPESOR CON MATERIAL DE SITIO	M3	462,72
3,6	LLENADO Y COMPACTACION DE TERRENO (25% DE COMPACTACION) 0,30 MTRS DE ESPESOR CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	231,36
3,7	DISPOSICION DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACION DISTANCIA NO MAYOR A 10 KLM	M3	231,36
3,8	VALVULA TIPO COMPUERTA DE 3" CON REGISTRO PARA CONTROL	UND	1,00
3,9	VALVULA TIPO COMPUERTA DE 2" CON REGISTRO PARA CONTROL	UND	2,00
3,10	SUMIINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS MAX 6 ML EN POLIETILENO Y ACCESORIOS PF+UAD EN 3" X 20mm INCLUYE EXCAVACION	UND	60,00
4,0	**CASETA OPERACIÓN Y PTAP**		
4,1	CASETA DE OPERACIÓN DE 3,0 X 2,0m , INCLUYE: PUERTA, VENTANA, INSTALACION HIDRAULICA, ENCHAPE DE PISO Y MESON, MESON, POSETA MESON, INSTALACION HIDRAULICA.	UND	1,00
4,2	PTAP CONVENCIONAL PARA 2,0 LPS (INCLUYE FLOCULADOR - SEDIMENTADOR, 4 UNIDADES DE FILTRO CON LECHOS DE SOPORTE, LECHOS FILTRANTES Y ANTRACITA, TUBERIAS, VÁLVULAS, MAIN FLO NECESARIOS, MACROMEDIDOR, BY PASS, DOS EQUIPOS DE BOMBEO PARA TANQUE ELEVADO, DOSIFICADORAS DE QUIMICO, GABINETE ELECTRICO DE CONTROL Y POTENCIA AUTOMATIZADO Y CONTROLES DE NIVEL).	UND	1,00
4,3	ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO PARA SOPORTE PTAP DE 6*4 m (24 m2) H: 0,60 m	UND	1,00
4,4	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA DE 1,5M CAL 10, CON PARALES EN TUBERÍA DE 1 1/2" Y VIGAS DE CIMENTO DE 30X40CM Y MURO EN MAMPOSTERÍA A ALTURA DE 1M CON ALFAJÍA Y COLUMNAS CADA 2,0 M.	m	45,00
5,0	**ESTRUCTURA PARA ALMACENAMIENTO DE TANQUE ELEVADO POR 30 M3 (H: 12m) + ALMACENAMIENTO INFERIOR X 5M3**		
5,1	EXCAVACIÓN A MANO EN MATERIAL COMÚN INFERIOR A 1,0 MTR	M3	29,20
5,2	DISPOSICION DE MATERIAL DE EXCAVACION NO MAYOR A 10 KLM	M3	29,20
5,3	SOLADO PARA ZAPATAS E= 0.1 M CONCRETO 2500 PSI	M3	1,60
5,4	CONCRETO ZAPATAS DE CIMENTACION	M3	8,00

5,5	VIGA CIMIENTO EN CONCRETO 3000 PSI	M3	2,72
5,6	COLUMNAS (0.35X0.35) CONCRETO DE 3000 PSI	M3	6,64
5,7	VIGAS AÉREAS (0.35 X 0.35) CONCRETO DE 3000 PSI	M3	6,76
5,8	LOSA DE FONDO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 3000 PSI, E= 0.20 M	M3	3,04
5,9	MUROS EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 3000 PSI, E= 0.20 M	M3	8,80
5,10	LOSA DE CUBIERTA CONCRETO 3000 PSI, E= 0.15 M	M3	2,98
5,11	ACERO DE REFUERZO DE FY = 4.200 KG/CM2 (60.000 PSI)	KG	7.066,26
5,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA SIKA O SIMILAR PARA TANQUE ELEVADO	ML	18,00
5,13	ESCALERA PARA ACCESO A TANQUE SUPERIOR	ML	15,00
5,14	TAPAS EN ALFAJOR PARA TANQUE 0,70x0,70 MTR	UND	1,00
5,15	BARANDA SUPERIOR PERIMETRAL EN TANQUE ELEVADO	ML	18,00
5,16	MORTERO IMPERMEABILIZADO PARA MUROS INTERIORES 2 CAPAS	M2	48,80
5,17	DESARGA EN TUBERÍA AC BXB 4" INCLUYE ABRASADERAS PARA ADOSAR A ESTRUCTURA DE CONCRETO	ML	15,00
5,18	ADUCCIÓN TANQUE EN TUBERÍA AC BXB 3" INCLUYE ABRASADERAS PARA ADOSAR A ESTRUCTURA DE CONCRETO	ML	18,00
5,19	VALVULA TIPO COMPUERTA DE 4" CON REGISTRO PARA CONTROL GENERAL	UND	1,00
5,20	PASAMUROS ("Z") PARA TANQUES en AC (Llenado, Lavado, Rebose y Descargue) X 4"	UND	4,00
5,21	PLACA TANQUE ALMACENAMIENTO INFERIOR 3,0*3,0*0,20M CON REFUERZO EN ACERO 3/8 C/0,20 Y VIGA PERIMETRAL 0,20 * 0,20 m	UND	1,00
5,22	TANQUE PREFABRICAO DE 5.000 L FABRICADO EN PRFV	UND	1,00
6,0	**SISTEMAS ELECTRICOS DE RED MEDIA TENSION 2 HILOS - 13,2 KV - SUBESTACIÓN Y BAJA TENSION.**		
6,1	POSTES DE CONCRETO 12 METROS X 1050 KGF. TRANSPORTADO, NIVELADO, CIMENTADO E HINCADO	UN	2,00
6,2	POSTE BAJA TENSION 510 KGF	UN	1,00
6,3	RETENIDA COMPLETA (INCLUYE CIMENTACION DE ANCLAJE, AISLADORES, CABLE, PLETINA SOPORTE, GUARDACABOS, PREFORMADOS)	UN	1,00
6,4	CRUCETA METALICA AUTOSOPORTADA CERTIFICADAS DE 3 x 1- 4 x 1 40 MTS PARA LA COSTA	UN	5,00
6,5	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (SPT) PARA MEDIA TENSION	UN	2,00
6,6	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (SPT) PARA BAJA TENSIÓN	UN	1,00
6,7	AISLADOR TIPO POLIMÉRICO PARA 15 KV SUSPENSION	UN	4,00
6,8	AISLADOR LINE POST ANSI ANSI 57	UN	2,00

6,9	GRILLETES	UN	4,00
6,10	GRAPA RETENCION ALUMINIO TIPO RECTO 6 - 2/0	UN	4,00
6,11	PERNO DE MÁQUINA 5/8"X12" CON TUERCA HEXAGONAL	UN	6,00
6,12	ESPARRAGO DE 5/8"X12"	UN	6,00
6,13	ARANDELA DE PRESIÓN DE 5/8¨	UN	12,00
6,14	ARANDELA REDONDA DE 5/8"	UN	12,00
6,15	ARANDELA 2" X 2" CURVA	UN	6,00
6,16	ACSR RED ECOLÓGICA SEMIAISLADO 15 KV N° 2 AWG	ML	200,00
6,17	COLLARÍN PARA TRAFO GRANDES	UN	1,00
6,18	CORTACIRCUITO SERIE 15 KV-100 AMP	UN	2,00
6,19	FUSIBLE 5 AMP TIPO D -15 KV	UN	2,00
6,20	CONECTORES AMPAC	UN	6,00
6,21	L CORTAS (PEQUEÑAS)	UN	2,00
6,22	PERNOS X 2"	UN	2,00
6,23	DPS (PARARRAYOS POLIMERICOS) 12KV-10 KA	UN	2,00
6,24	TRANSFORMADOR MONOFASICO 50 KVA-13.200 V /240-120 v	UN	1,00
6,25	CAJA REGISTRO - NORMA - BAJA TENSION 0,60 X 0,60 X 0,70 MT	UN	1,00
6,26	PODA DE ARBOLES EN 100 ML DE RED DE MEDIA TENSION	GLB	1,00
6,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA, CONSTRUIDA EN 1 VARILLAS COOPERWELD 5/8"X2,4M, CABLE DE COBRE DESNUDO NO.1/0 Y SOLDADURA CADWELL	UND	2,00
6,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE TRENSADO 2XNo.1/0 + 1 No.1/0 SERIE 8000 INCLUYE CONECTORES DE PERFORACIÓN Y CAPUCHONES DE SELLADO EN FRIO	ML	100,00
6,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ADOSADA EN POSTE CABLE ALUMINIO SERIE 8000 THHN 2XNo.1/0 + 1 No.1/0 DUCTO IMC PESADO DE 2" ADOSADA A POSTE	ML	15,00
6,30	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE METÁLICO CERTIFICADO TIPO EXTERIOR A 240V, INCLUYE BREAKER TOTALIZADOR DE 2X40 AMP, BARRAJE DE COBRE, VARIADOR DE FRECUENCIA (ENTRADA MONOFASICA Y SALIDA TRIFASICA), SELECTORES, SEÑALIZACIÓN, DPS,	UN	1,00
6,31	ACOMETIDA DE BAJA TENSION PARA GABINETE CONTROL Y POTENCIA PTAP Y BOMBEO A TANQUE ELEVADO EN CU 3 X No 8 TUBERIA IMC Y PVC CONDUIT DE 3/4"	ML	20,00
6,32	SALIDA LÁMPARA TIPO TORTUGA LED 12W-80/260V	UN	4,00
6,33	SALIDA LÁMPARA TIPO HERMETICA LED 2X18W-120V	UN	1,00
6,34	SALIDA TOMA MONOFASICO 120 VOLTIOS- 15 AMP	UN	2,00
6,35	SALIDA TOMA BIFÁSICO 220 VOLTIOS- 20 AMP	UN	1,00
6,36	LAMPARA ALUMBRADO EXTERIOR 50 W/220 VOLT. TIPO LED CON FOTOCELDA Y BRAZO DE 1,20 MTR CON COLLARIN	UN	1,00

6,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DIRECTO MONOFÁSICO HOMOLOGADO/CALIBRADO PARA AFINIA	UND	2,00
6,38	PLANOS, MEMORIAS, DISEÑOS Y LEGALIZACION RED, SUBESTACIÓN Y BAJA TENSION	GLB	1,00
6,39	CERTIFICACION RED MEDIA TENSION, SUBESTACION Y BAJA TENSION	UN	1,00
6,40	DESCARGO EN CALIENTE PARA INSTALACION DE ESTRIBOS PUNTO CONEXIÓN	UN	1,00

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: La modalidad de selección del contratista previsto para adelantar este proceso es la Licitación Publica.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato a celebrar se ha establecido en cuatro (4) meses.

3. 4. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: El plazo permitido para presentar propuesta será hasta el 13 de octubre de 2026 a las 8:15 am.

Los documentos se presentarán de acuerdo con el orden requerido en los requisitos habilitantes del pliego, los cuales deben ser legibles y entregados de manera física.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las propuestas deberán presentarse en dos sobres en original, en sobres separados y cerrados, con identificación del proponente. En el sobre (1) el proponente entregará la información relacionada sobre la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional y en el sobre (2) los criterios de ponderación, así como la oferta económica.

el sobre (01) debe contener en la primera parte un índice enumerado documento por documento, que se debe organizar por capítulos, el capítulo de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y capacidad de organización, dentro de los cuales deben encontrarse cada uno de los documentos exigidos debidamente enumerados.

el sobre (02) debe contener en la primera parte un índice enumerado documento por documento, que se debe organizar por capítulos, por cada uno de los requisitos solicitados para la ponderación de las ofertas, así como la oferta económica, dentro de los cuales deben encontrarse cada uno de los documentos exigidos debidamente enumerados. La enumeración

de los documentos ingresados en el sobre (02) debe seguir el consecutivo del sobre (01), para así poder determinar el número de folios que conforman la propuesta.

El índice debe guardar total correspondencia con la numeración interna de la propuesta.

Los proponentes darán respuesta a los numerales del presente pliego de condiciones. Si no da respuesta a un numeral, se entenderá que ha sido aceptado. Cuando un numeral exija el suministro de información o documentos, estos deberán ser aportados.

Con la presentación de las propuestas, los proponentes manifiestan su cumplimiento a todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades y aceptan la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado, con la consecuente indemnización.

Las propuestas deberán presentarse escritas, por medio mecanográfico o por computador, paginadas, rubricadas en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deberán entregarse en la oficina de contratación de la Alcaldía Municipal de Cotorra, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

No se aceptan propuestas enviadas por correo o cualquier otro medio que no sea personalmente.

Las propuestas deberán presentarse en dos (02) sobres en original, en sobres separados y cerrados y marcado, así:

SEÑORES
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN CARLOS
XXXXXXX
_____
Tele: _____
SAN CARLOS , DEPARTAMENTO DE CORDOBA

SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA N° SAMC-XXX-XXX-2025

OBJETO: "_____"

PROPONENTE: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____

CONTIENE, según el caso: SOBRE (01) requisitos habitantes O SOBRE (02) criterios de ponderación, así como la oferta económica.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada. Los oferentes deberán presentar las ofertas en medio físico en la Alcaldía Municipal de San Carlos,

en la calle 10 No. 2 – 51 – San Carlos – secretaria de Gobierno, hasta la hora indicada puntualmente, solo hasta esa hora se recibirán ofertas. No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecido en los pliegos.

Se entenderán como no recibidas ofertas enviadas por correo electrónico o empresa de correos o transportadora.

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar quien (es) representa en el trámite del presente Proceso y en la aceptación de la oferta.

La entrega de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización. El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata esta Invitación; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso (iv) suscribir el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar. Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio incluyendo los señalados en la Invitación. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

5. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN: El presupuesto del presente proyecto es por la **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 1.794.223.542,00)** incluidos costos directos e indirectos y todos los impuestos a que haya lugar

5.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL El costo de las obras será financiado con cargo a recursos del Sistema General de Regalías CDP No El costo de las obras será financiado con cargo a recursos del Sistema General de Participaciones CDP No 2026431 de agosto 6 de 2026

NOTA. El valor total corregido de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad, así como tampoco podrán sobrepasar los precios unitarios establecidos en el presupuesto oficial; pues de lo contrario, la oferta no será considerada para la adjudicación del contrato.

6. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: A través de la plataforma SECOP I y en la dirección Alcaldía Municipal de San Carlos, en la calle 10 No. 2 – 51 – San Carlos – Secretaria de Planeacion

7. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se señala que por la cuantía y

el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales que le apliquen.

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

Esta convocatoria NO es susceptible de ser limitadas a Mipymes, toda vez que el valor del presupuesto del presente proceso de selección excede el valor del umbral reflejado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. para Convocatorias limitadas a Mipyme, esto es, mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.1

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	**CAPACIDAD JURÍDICA** Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones: A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras. B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Los proponentes deben: A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta. B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley, incluida la causal prevista en el numeral 1.14 del pliego de condiciones. D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la

1 https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pd
Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

	República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. La entidad deberá consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana– . **3.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **3.3.1. PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. **3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS** Deben presentar los siguientes documentos: A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de

	vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. I. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. I. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización

	suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: I.Nombre o razón social completa. I.Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. I.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. V.Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. V.Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. I.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. I.Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. I.Fotocopia del documento de identificación del representante legal. Si no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral “1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación”.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

3.3.3. PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán

incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

C. Aportar fotocopia de la cédula de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

G. [Incluir en Procesos estructurados por lotes o grupos] Indicar el lote o lotes a los cuales presenta oferta.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

3.2. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales,

	pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **3.4.2. PERSONAS NATURALES** El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **3.4.3. PROPONENTES PLURALES** Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales. **3.4.4. SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

<table>
<tr><td></td><td>En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

3.4.5. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe acreditar, para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>EXPERIENCIA

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

<table>
<tr><td>1.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS</td><td>GENERAL</td><td>OBRAS DE CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL).

Nota: En el caso que el proyecto corresponda a la construcción de un acueducto, la experiencia exigible será en proyectos de construcción de acueductos. En el escenario que corresponda la actividad a la construcción de un alcantarillado, la experiencia exigible será en proyectos de construcción de alcantarillados (sanitario y/o pluvial).</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			ESPECIFICA ACUEDUCTOS	-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una **longitud de tubería equivalente al (F%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección,** y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entiendase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a [PVC]. **Proyectos de Acueductos:** [La entidad escogerá uno o más combinaciones de experiencia específica según sea analizada la pertinencia de las mismas y el alcance del futuro contrato a suscribir de acuerdo con las siguientes alternativas:] -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en **estructuras de captación**, las cuales deben ser iguales o mayores al **(F%)** de los litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria para la captación.SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en el **componente de aducción**, el cual deben ser igual o mayor al **(F%)** de las cantidades establecidos en la presente convocatoria, el cual corresponde a [la entidad establecerá las cantidades de mayor relevancia correspondientes al componente de aducción].NO APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general,	

				debe contar con la **construcción de al menos un tanque de almacenamiento de agua potable** con volumen igual o mayor a **(F%)** metros cúbicos del volumen establecido en la presente convocatoria; y la cual debe corresponder con el tipo de materia de la estructura requerida (Concreto, PRFV, ACERO, etc) [IPRFV]. SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en el **componente de conducción**, el cual deben ser igual o mayor al **(F%)** de las cantidades establecidos en la presente convocatoria asociadas al componente de conducción [la entidad establecerá las cantidades de mayor relevancia correspondientes al componente de conducción]. NO APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en el **componente de Estaciones de Bombeo de Agua Cruda-EBAC**, el cual deben ser igual o mayor al **(F%)** de las cantidades establecidos en la presente convocatoria [la entidad establecerá las cantidades de mayor relevancia correspondientes al componente de estaciones de bombeo de agua cruda]. NO APLICA				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	F= 60 %	F= 55 %	F= 50 %	F= 45 %	F= 40 %

<table>
<tr>
<td></td>
<td>

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Grupo [F]- Servicios

72141100</td><td>72 - Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento</td><td>14 – Servicios de construcción pesada</td><td>11 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura</td></tr>
</table>

</td>
</tr>
<tr>
<td>CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</td>
<td>

CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la matriz de indicadores financieros:

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Valor concertado</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥1</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Definido en los Pliegos Tipo</td></tr>
</table>

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la matriz de indicadores financieros:

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Valor concertado</th></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio</td><td></td></tr>
</table>

</td>
</tr>
</table>

	≥ 0
Rentabilidad del Activo	≥ 0

CAPACIDAD RESIDUAL:

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÒN (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación
POE = Presupuesto oficial Estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$\mathrm{CRPC} = \frac{\mathrm{POE} - \mathrm{Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado}}{\mathrm{Plazo\ estimado\ (meses)}} * 12$$

FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor de calidad	19

Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	100

10. CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	Septiembre 16 de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación Estudios y Documentos Previos	Septiembre 16 de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	Septiembre 16 de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta septiembre 30 de 2026	SECOP I; [despachoalcalde@sancarlos-cordoba.gov.co] o en [Municipio de San Carlos], en la [CALLE 10 NO- 2 -51, EL CENTRO - PALACIO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE PLANEACION] , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [LP-004-2026]
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	septiembre 29 de 2026	[Enlace SECOP I] [Página web de la Entidad]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	octubre 01 de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A	[Enlace SECOP I] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación].
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	octubre 01 de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	octubre 01 de 2026	[Enlace SECOP I]

Audiencia de asignación de Riesgos	octubre 02 de 2026	[Municipio de San Carlos], en la [CALLE 10 NO- 2 -51, EL CENTRO - PALACIO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE PLANEACION]
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	hasta el 05 de octubre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	octubre 06 de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	octubre 06 de 2026	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre	octubre 13 de 2026 a las 8:15 AM	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	octubre 13 de 2026 a las 8:40 AM	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	octubre 16 de 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	hasta octubre 23 de 2023	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	octubre 26 de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	octubre 28 de 2026	[Municipio de San Carlos], en la [CALLE 10 NO- 2 -51, EL CENTRO - PALACIO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE PLANEACION]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	octubre 28 de 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del Contrato	octubre 29 de 2026	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	octubre 30 de 2026	[Municipio de San Carlos], en la [CALLE 10 NO- 2 -51, EL CENTRO - PALACIO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE PLANEACION]
Aprobación de garantías	dentro de los tres dias siguientes a su presentacion	[Enlace SECOP I]

Para constancia se firma en San Carlos a los dieciséis (16) días de septiembre de 2026

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

FRAY DOMINGO MONTERROZA JARAMILLO
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó: Gloria Eugenia Saleme – Asesora Externa